

ANEXO: UNION COMARCAL DE CC.OO. HUESCA ORIENTAL
CONTENIDO ORGANIZATIVO DEL II CONGRESO DE ESTA U.C.
en el marco del XI Congreso de de la C.S. de CC.OO. y del XII
Congreso de la U.S. de CC.OO. de Aragón.

1.- El presente Anexo regula la participación de los afiliados/as a CC.OO. de la Unión Comarcal de Huesca Oriental, en el II Congreso de la Unión Comarcal de Huesca Oriental, el cual se celebra en el marco del XI Congreso Confederal de CCOO y del XII Congreso de la Unión Sindical de CCOO de Aragón.

El proceso congresual se celebrará de acuerdo con las normas que regulan los procesos congresuales del XI Congreso de la C.S. de CC.OO. y del XII Congreso de la U.S. de CC.OO. Aragón.

2- Del Congreso de la U. Comarcal Huesca Oriental:

A.- Se celebrará en Monzón el día 11 de marzo de 2017 (sábado).

B.- Este Congreso estará compuesta por 40 delegados/as:

- 38 delegados/as elegidos entre las Federaciones, de forma proporcional a las cotizaciones medias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, según certificación de UAR, con el reparto que se establece en la TABLA 1.

- 1 delegado nato miembro de la Ejecutiva Comarcal: Secretaria General

- 1 delegado/a pensionista, asignado por el porcentaje que tenía esta Federación en el Congreso anterior, que es el 3,891 (art. 17, apartado 6, de los Estatutos Confederales).

Para la elección de estos delegados/as, se realizarán asambleas de afiliados/as, convocadas en tiempo y forma por las Federaciones Regionales o Sindicatos Provinciales, según proceda, debiendo comunicar a la CE de la UC Huesca Oriental las fechas y horarios.

C.- A las **asambleas de afiliados/as**, de las distintas federaciones, asistirá la persona o personas designadas por la Comisión Ejecutiva de la U.C. Huesca Oriental y el orden del día de las mismas será:

- Discusión de los diferentes documentos congresuales
- Elección de delegados/as al Congreso de la U.C. Huesca Oriental.

Desde la U.C. Huesca Oriental se pone a disposición de todas las federaciones los cuatro locales disponibles en la comarca.

D.- La **Presidencia** del Congreso estará compuesta por:

- La Secretaria General.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Unión Comarcal Huesca Oriental, designado por ésta.
- Un miembro por cada una de las 3 delegaciones con mayor afiliación.

De entre sus miembros se elegirá al presidente y al secretario.
Se procurará que la conformación final de la mesa refleje la paridad de género.

E.- Orden del día del Congreso:

- Propuesta de constitución de la Mesa Congresual, Comisión de Credenciales y Electoral y de la Comisión Electoral y Técnica.
- Aprobación del horario.
- Informe de Gestión de la Secretaría General saliente.
- Discusión y votación de las ponencias.
- Elección de la delegación al 12º Congreso de la U. Sindical de CC.OO. de Aragón
- Elección de los órganos de dirección de la Unión Comarcal Huesca Oriental.
- Resoluciones.

F.- Tendrá las siguientes Comisiones:

- Comisión de Credenciales y Electoral: 1 persona designada por la Comisión Ejecutiva, y 1 miembro por cada una de las dos delegaciones más numerosas.
- Comisión de Resoluciones y Técnica: 1 persona designado por la Comisión Ejecutiva, y 1 miembro por cada una de las delegaciones en 3º y 4º puesto de afiliación.

En todo lo no recogido en estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas Congresuales de la Unión Sindical de CC.OO. de Aragón.

TABLA I

Congreso U.C. de CC.OO. Huesca Oriental		
FEDERACIONES	COTIZACIONES	DELEGADOS
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	14,92	6
FSC	22,195	8
SERVICIOS	16,664	6
ENSEÑANZA	7,799	3
INDUSTRIA	31,524	12
SANIDAD	6,894	3
	pensionistas	1
	natos	1
TOTAL		40 delegados/as